

	<i>Protocolo Uso del Centro de Recreo Prevención Covid-19</i>	Código: PC-06 Versión: 09
Proceso general: Uso del Centro de Recreo	Documento Controlado	Fecha de aprobación: 03 de febrero 2023
Elaboró: Karol Barquero Navarro	Revisó: Alejandro Solís Soto	Aprobó: Pablo Fajardo Zelaya
Cargo: Encargada de Contraloría y Gestión de Servicios	Cargo: Jefe de Servicios Integrales	Cargo: Director Ejecutivo a.i.
Firma:	Firma:	Firma:

Objetivo:

En cumplimiento de las disposiciones sobre el control y supervisión de la aplicación de los protocolos y lineamientos de prevención del contagio por COVID-19, se actualiza el actual protocolo.

Cabe resaltar que se deben acatar las disposiciones ya establecidas en el Reglamento para el uso de las instalaciones de la Finca de Recreo, las Normas para la pesca de tilapias en el estanque del Centro de Recreo y las Normas para la pesca de tilapias en el estanque, en su visita a dicho lugar.

Es responsabilidad de todos los colegiados (as), sus familiares, visitantes, así como funcionarios del Colegio, contribuir con el cumplimiento estricto de las siguientes medidas contenidas en este protocolo:

A. Disposiciones de uso:

1. Podrán hacer uso de las instalaciones del Centro de Recreo, **el colegiado (a), sus familiares con carné y 7 invitados.**
2. Se permite el ingreso del 100% del aforo, para una capacidad máxima de 500 personas del permiso de funcionamiento del Centro de Recreo, para lo cual se debe llevar un control adecuado de asistencia.
3. Se habilita el uso de todas sus áreas: piscinas recreativas, piscina semi olímpica, cancha de tenis, cancha de baloncesto, cancha de fútbol, senderos, el lago de tilapias para pesca, parque infantil, el 100% de los ranchos, salón multiusos, centro de capacitación y zonas verdes.

4. El horario de atención es de martes a domingo de 8am. a 5pm.
5. Se cuenta con la debida rotulación de los protocolos emitidos por el Ministerio de Salud en cuanto al estornudo, tos, uso de la mascarilla y lavado de manos, en diferentes áreas del Centro de Recreo.
6. Se colocan dispensadores de alcohol en gel entre 60° o 70° en sitios estratégicos del Centro de Recreo.
7. Los servicios sanitarios deben contar con: lavamanos, papel higiénico, agua potable, jabón antibacterial, alcohol en gel y toallas de papel desechable para el secado de manos.
8. Se recomienda a los visitantes, el uso de la mascarilla en los lugares cerrados con alta afluencia de personas, dentro del Centro de Recreo.
9. Se recomienda a los visitantes el lavado frecuente de las manos con agua, jabón antibacterial y hacer uso de alcohol en gel, en los diferentes puntos ubicados en el Centro de Recreo para tal fin.
10. Se recomienda mantener un distanciamiento adecuado entre burbujas sociales.

B. Uso de los ranchos:

1. Se habilita el uso de 37 ranchos para los colegiados, sus familiares con carné y sus invitados, ubicados en diferentes áreas del Centro de Recreo, respetando el distanciamiento entre burbujas familiares.
2. Para solicitar la reservación de los ranchos se debe hacer mediante un correo electrónico a la cuenta centrorecreo@colegiocienciaseconomicas.cr, para la asignación de un rancho.
3. Los ranchos se reservarán ***hasta las 11am***, en caso de que el colegiado(a) no haga su ingreso al Centro de Recreo o cancelado la reservación a dicha hora, el rancho será reasignado.
4. Cada rancho contará con un basurero con tapa y con manipulación por medio del pie por seguridad de los visitantes y funcionarios del Centro de Recreo.
5. Se debe hacer la debida limpieza y desinfección después del uso de los ranchos.

C. Uso de la piscina semi olímpica:

1. Exclusiva por motivos de salud, para terapia física, acondicionamiento físico y entrenamiento.
2. Para su uso igualmente se requiere reservación previa al correo electrónico centrorecreo@colegiocienciaseconomicas.cr
3. Se habilita su uso con turnos, según el horario establecido por la Administración, respetando los tiempos de desinfección.
4. Se habilitan los 5 carriles por turno. En caso de situaciones especiales la Administración se reserva el derecho de modificar esta cantidad.
5. Se recomienda igualmente mantener un distanciamiento adecuado en esta área.
6. Antes del ingreso al área de la piscina semiolímpica, se debe lavar las manos así contar con un espacio para la desinfección que incluya el lavado de zapatos en pediluvio que contenga agua y cloro; así también se debe aplicar alcohol en gel.
7. Todo usuario de la piscina debe traer sus propios paños.
8. Cualquier implemento para el aprendizaje de la natación puede solicitarse al Guardavida, devolviéndolo posteriormente en buen estado de uso y colocándolo en los compartimentos habilitados para este efecto.
9. La ropa personal, artículos personales, zapatos y bolsos deben quedar en los lockers dispuestos para ese fin, para lo cual se debe solicitar en la entrada la llave respectiva.
10. Todo menor de edad que ingrese a las piscinas semi olímpica, debe estar acompañado en todo momento de una persona mayor de edad responsable, quien debe velar por el cuidado de dicho menor.

El Colegio se libera de responsabilidad por los accidentes ocurridos a los niños por falta de atención o cuidado de los responsables.

11. En caso de una emergencia, el personal del Centro de Recreo deberá acordonar el área y despejar a las personas no involucradas.
12. En caso de amenaza de lluvia, tormenta o rayería, **todas las personas sin excepción alguna** deberán abandonar el área de las piscinas inmediatamente, con el fin de evitar una descarga eléctrica que ponga en riesgo vidas humanas. Si las condiciones climáticas así lo permiten y a criterio del Guardavidas, podrán hacer ingreso

nuevamente al área.

En caso de no acatar esta disposición, la persona estará bajo su riesgo, exonerando al Colegio de cualquier responsabilidad civil que de ello derive.

13. Se prohíbe la permanencia de mascotas en el área de las piscinas, a excepción de los perros lazarillos.

D. Uso de las piscinas recreativas:

1. Antes del ingreso al área de las piscinas, se debe lavar las manos en el espacio habilitado para la desinfección que incluya agua y jabón, así también se debe aplicar alcohol en gel.
2. Se recomienda mantener un distanciamiento adecuado entre cada burbuja social dentro de las piscinas recreativas.
3. Se debe cubrir la nariz y la boca al toser y estornudar de acuerdo con los protocolos elaborados por el Ministerio de Salud.
4. Se debe aumentar la frecuencia de limpieza y desinfección de las diferentes áreas de las piscinas como camas de soleo, pasamanos, grifos de las duchas, barandas de escaleras para ingresar y salir de la piscina.
5. Por parte del operador de la piscina, se debe realizar la revisión de los parámetros químicos de las piscinas 2 veces al día y ser anotados en bitácora, en cumplimiento de las normas establecidas en el Reglamento sobre Manejo de Piscinas (Decreto 35309-S).
6. En caso de que se determine que alguna persona que tuvo contacto con la piscina sea un caso confirmado de COVID-19, se deben cerrar las piscinas usadas por la persona enferma y esperar 24 horas antes de limpiar y desinfectar dichas instalaciones. Para la reapertura se deberá seguir las instrucciones de la autoridad sanitaria.
7. Los niños de 0 a 7 años deben hacer uso de la piscina para niños, y **una persona mayor de edad responsable**, debe velar por el cuidado de dicho menor.
8. Todo menor de edad que ingrese a las piscinas para adultos debe estar acompañado en todo momento de **una persona mayor de edad responsable**, quien debe velar por el cuidado de dicho menor.

El Colegio se libera de responsabilidad por los accidentes ocurridos a los niños por falta de atención o cuidado de los responsables.

9. En caso de una emergencia, el personal del Centro de Recreo deberá acordonar el área y despejar a las personas no involucradas.
10. El equipo de guardavidas y primeros auxilios debe ser desinfectado luego de cada uso.
11. En caso de amenaza de lluvia, tormenta o rayería, **todas las personas sin excepción alguna** deberán abandonar el área de las piscinas inmediatamente, con el fin de evitar una descarga eléctrica que ponga en riesgo vidas humanas. Si las condiciones climáticas así lo permiten y a criterio del Guardavidas, podrán hacer ingreso nuevamente al área.

En caso de no acatar esta disposición, la persona estará bajo su riesgo, exonerando al Colegio de cualquier responsabilidad civil que de ello derive.

12. Se prohíbe la permanencia de mascotas en el área de las piscinas.

E. Uso de las duchas y vestidores:

1. Toda persona debe llevar calzado puesto al momento de entrar y hacer uso de baños, regaderas y vestuarios.
2. Se debe aumentar la frecuencia de limpieza y desinfección de las diferentes áreas de los servicios sanitarios tales como duchas, vestidores, lavamanos, limpieza de paredes, lavamos, perillas y recoger inmediatamente los residuos.

F. Uso de los Senderos:

1. Se recomienda mantener un distanciamiento adecuado entre burbujas.
2. Se habilitan estaciones de alcohol en gel para uso de los colegiados y su burbuja familiar durante su recorrido.

G. Uso de canchas de tenis, baloncesto y fútbol:

1. Requiere de previa reservación, agendando su espacio en la oficina del Centro de Recreo el día de su visita.
2. Antes del ingreso al área de las canchas, se recomienda lavar las manos en el espacio habilitado para la desinfección, que incluye agua y jabón; así también

aplicar alcohol en gel.

H. Para la pesca de tilapias:

1. Se recomienda mantener un distanciamiento adecuado entre burbujas.
2. Se prestarán los implementos para realizar la pesca, los cuales deben ser desinfectados después de su uso.
3. El costo del kilo de tilapia es de 3.500 colones incluyendo el IVA.
4. La tilapia puede ser para llevar, para lo cual el colegiado debe traer su propia hielera o de consumo en el área del restaurante.

Cabe indicar que estos lineamientos pueden cambiar dependiendo de las disposiciones establecidas por las autoridades sanitarias de nuestro país.

COLEGIO DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE COSTA RICA CENTRO DE RECREO

